



COMUNICADO DE PRENSA

Incidencias de la sesión de hoy en el Senado

(SAN JUAN – jueves, 12 de febrero de 2015) – El presidente del Senado, Eduardo Bhatia, favoreció hoy la gestión del comisionado residente Pedro Pierluisi de solicitar al Congreso de los Estados Unidos se incluya a Puerto Rico en la Sección 9 de la Ley de Quiebra Federal.

El presidente del Senado, Eduardo Bhatia, expresó que quería unirse a las palabras del senador Seilhamer. El senador Seilhamer nos convoca en el día de hoy a que aprobemos una Resolución en apoyo a todos los esfuerzos del comisionado residente en Washington, Pedro Pierluisi, para que Puerto Rico sea parte de la Sección 9 del Código de Quiebras. Quiero decir que estoy, no sólo el 100% a favor de ese esfuerzo del Comisionado Residente, sino que desde el año pasado me uní a ese esfuerzo. Yo creo que ése el tipo esfuerzo tiene que ser bipartita, tripartita, que tiene que ser un esfuerzo de unidad. En el Congreso de Estados Unidos cuando le toca a ellos atender los temas de Puerto Rico, la excusa más fácil para salir del tema de Puerto Rico es ‘si no vienen unidos’, y en este tema tenemos que ir unidos”.

“Senador Seilhamer, agradezco sus palabras y que sepa que cuenta conmigo 100%. Quiero trabajar con el Comisionado Residente en este asunto y en la medida que pueda visitar Washington, trabajar con algunos de los congresistas, con los senadores. Me parece que es propio y que no hace ningún sentido para la Ley de Quiebra Federal. Desde la perspectiva de la Ley de Quiebra, el emisor más grande como una unidad de bonos municipales en los Estados Unidos se llama Puerto Rico. La Sección 9 se hizo precisamente para atender dificultades que pudiera tener los emisores de bonos municipales y al más agrande, no lo cubre. Lo que está mal aquí no es la petición de Puerto Rico. Lo que está mal es la exclusión de Puerto Rico. ¿Por qué dejaron a Puerto Rico fuera? Si uno mira el récord Congreso no hay ninguna razón válida. La única razón era que iban a dejar a Washington afuera y querían que Washington, D.C. tuviera compañía, para que no fuera un tema único de Washington, D.C. Me parece que fue un error congresional en la década de los '60 y me parece que Puerto Rico tiene que corregir esto”, dijo Bhatia.

En tanto, el portavoz del PNP, Larry Seilhamer, antes de expresarse Bhatia, señaló que Puerto Rico fue excluido del Capítulo 9 de la Ley de Quiebra Federal. “Fundamentado en ese aspecto, esta Asamblea Legislativa aprobó lo que es la Ley 71, conocida como la Ley para el Cumplimiento con las Deudas y para la Recuperación de las Corporaciones Públicas. Básicamente, lo que buscaba era autorizar a ciertas corporaciones públicas para que pudieran reestructurar sus deudas. Hubo un grupo de inversionistas que la impugnaron ante el Tribunal de Distrito Federal de San Juan, y el 6 de febrero, el tribunal emitió una decisión en la que concluyó que la Ley 71 invade lo que es un campo ocupado por el Código de Quiebra Federal y, por tanto, es inválida”.

“Quiero hacer un llamado a que juntos podamos lograr, en un esfuerzo, que se incluya a Puerto Rico de las disposiciones del Capítulo 9 en el Congreso Federal. Aquí se trata de salvar a Puerto Rico. A mi me parece que lo responsable de esta Asamblea Legislativa es emitir una opinión clara y contundente al Presidente de los Estados Unidos, a los presidentes de la Cámara de Representantes y del Senado Federal, en que se le dé al Gobierno de Puerto Rico las mismas protecciones que tiene cada ciudadano americano de esta Isla, que es la protección bajo las disposiciones del Código Quiebra Federal. Mi llamado es que se atienda la Resolución Concurrente del Senado 41, que se apruebe y pase a la Cámara, y llevemos ese mensaje para proteger lo activo de esta vendida Isla”, dijo SEilhamer

Las personas que actualmente reciben o aspiren en el futuro a un permiso de estacionamiento para personas con limitaciones se verán obligados a tener que pasar por dos exámenes, uno realizado por un médico privado y otro por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

La Resolución del Senado 1065, de la autoría Pedro A. Rodríguez González, ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación realizar una investigación dirigida a examinar los parámetros de otorgación en ley de los permisos de estacionamientos reservados para ciudadanos con algún impedimento; sin limitarse a las certificaciones medicas acreditadas por el médico especialista que atiende al solicitante, a la examinación adicional llevada a cabo por la unidad médica de los Centros de Servicios al Conductor (CESCO), y el término de tiempo por el cual se le expide dicho privilegio a cada solicitante.

En su Exposición de Motivos, la medida señala que es un deber ineludible de este Cuerpo Legislativo validar que los parámetros de otorgación del antedicho privilegio se estén siguiendo bajo las más estrictas regulaciones, y que no se limite su expedición a las meras alegaciones del solicitante. El más alto interés de armonizar la sana convivencia de la ciudadanía, así como fomentar la política pública de deshabilitar las barreras arquitectónicas por las instalaciones de nuestro país.

Proyecto del Senado 1157, de la autoría del senador Gilberto Rodríguez Valle, enmienda la Ley de Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, a los fines de ampliar las condiciones de arrendamiento de locales en las plazas de mercado, y para otros fines.

Resolución Conjunta del Senado 304, de la autoría de la portavoz del PIP, María de Lourdes Santiago Negrón, ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que designe como Avenida Gilberto Concepción de Gracia el tramo que corre desde la Carretera PR-794 y el tramo de la Carretera PR-156 hasta el cruce entre el Barrio Cagüitas y la entrada hacia el Sector La Araña, Municipio de Aguas Buenas.

Resolución del Senado 920, de la autoría del senador Ramón Ruiz Nieves, ordena realizar una investigación sobre el diseño y flujo vehicular en el nuevo conector de las Carreteras PR-10 y la PR-123, que ubica en las inmediaciones del Barrio Juan González, Sector Las Cabañas del Municipio de Adjuntas, ante el reclamo de los conductores y residentes que al rediseñar el tránsito, que anteriormente era en ambas direcciones y ahora es hacia una sola dirección de Sur a Norte, se afecta adversamente el desarrollo económico de los negocios existentes y los proyectos turísticos proyectados a lo largo de esta vía y además, la seguridad de los residentes y transeúntes que utilizan la misma.

Resolución del Senado 966, de la autoría del senador Ramón Ruiz Nieves, ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación realizar una investigación sobre el Plan del Departamento de Transportación y Obras Públicas de mantenimiento y repavimentación de la Carretera PR-10, desde el Aeropuerto Mercedita en el Municipio de Ponce hasta la Carretera PR-10 en la intersección del Barrio Juan González del Municipio de Adjuntas.

Resolución del Senado 1040, de la autoría de la senadora María T. González, ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuos del Senado realizar una investigación sobre las labores administrativas, manejo de presupuesto y recursos, así como el estado en que se encuentra la planta física, condiciones de trabajo de los empleados y el proceso de admisión de estudiantes de la Escuela Superior Vocacional Antonio Luchetti del Municipio de Arecibo.

Proyecto de la Cámara 198, enmienda la Ley 18-1975, según enmendada, para clarificar que los contratos de servicios profesionales o consultivos entre un contratista y el Gobierno nunca tendrán efectos retroactivos; obligarán siempre a las partes a cumplir con sus prestaciones en fecha futura; y que toda entidad gubernamental pagará únicamente por servicios rendidos, en conformidad con lo dispuesto en la Ley 237-2004.

Proyecto de la Cámara 1752, enmienda la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, a los fines de que el alcalde o alcaldesa presente ante la Legislatura Municipal, el Proyecto de Resolución de Presupuesto, junto a su mensaje presupuestario por escrito, no más tarde del 10 de mayo de cada año; y para que el Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipios envíe al alcalde o alcaldesa y a las legislaturas municipales correspondientes sus observaciones y sugerencias, no más tarde del 30 de mayo de cada año, y para otros fines relacionados.

Alto Cuerpo confirma nombramientos:

Lcdo. Roberto J. Sánchez Ramos, ex Secretario de Justicia, y el Lcdo. Fernando J. Bonilla Ortiz, como Jueces de Apelaciones.

Lcdo. Luis F. Padilla Galiano y el Lcdo. Ángel N. Candelario Cáliz, como jueces municipales del Tribunal de Primera Instancia.

Lcdo. Alfredo Lugo Meléndez, como Fiscal Auxiliar I.

El Senado recesó sus trabajos a las 4:11 p.m. y los reanuda el próximo jueves, 19 de febrero de 2015, a la 1:00 p.m.

###